CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 145

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC N° 68/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 332.729, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 4 de julio de 2.017.-

VISTA: La **Resolución C.A.J. N° 97** del 30 de mayo de 2017, el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 26/17** y el Dictamen UOC N° 110/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N°. 97, de fecha 30 de mayo de 2017, por la cual fue aprobada la Carta Invitación y se autorizó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC N° 68/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 332.729.----------**

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 26/17, de fecha 26 de junio de 2017, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme con lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 26/17, que recomienda: *"...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR el llamado a LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC N° 68/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID 332.729, conforme al siguiente detalle:----------*

*a) **ADJUDICAR** al Sr. **JUAN SEBASTIAN LIRD GONZALEZ;** el ítem 1 **SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, por un monto total de **G. 132.000.000** (guaraníes ciento treinta y dos millones), **IVA Incluido**, por un periodo de **24** (veinticuatro) meses."----------*

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 110/17, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 145
(Continuación)
Asunción, 4 de julio de 2017.-

...//...

Asimismo, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1186/2017, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865, del 10 de diciembre de 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la adjudicación del presente llamado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 68/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 332.729,** el ítem 1 **"SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY"**, al Sr. **JUAN SEBASTIÁN LIRD GONZÁLEZ,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, por un monto total de **₲ 132.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES)**, IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Finca N° / Cta. Cte. Catastral N°	Domicilio / Distrito / Localidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	80181502-001	SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	24	Finca N° 402 – Matrícula: C 19/1668 - Cta. Cte. Catastral N° 18-0149-02	Calle 2 – Barrio Fátima Santa Rosa del Aguaray – Departamento de San Pedro	5.500.000	132.000.000
TOTAL ADJUDICADO								132.000.000

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASTM
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 145
(Continuación)

Asunción, 4 de julio de 2017.-

.../.../...

ART. 2°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta para la presente contratación, lo resuelto en la presente Resolución.----------

ART. 3°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Ante mí: Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria